

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 02 SEP 2022

Expediente No. 2018-00007.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el informe secretarial visible a folio 593 mediante el cual se informa que el abogado Diego Fernando Gómez Giraldo fue relevado del cargo como curador ad litem.

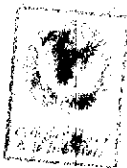
2. Se requiere al abogado designado como curador ad litem Gustavo Romero Torres, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, concurra al despacho para aceptar el cargo y notificarse de la demanda, o para que justifique el motivo por el cual no lo ha hecho, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

Comuníquese la presente determinación por medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



Recebo
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
Bogotá D.C.
05 SEP 2022

El anterior, por el presente se da fe
No. 042 05 SEP 2022

El Secretario(a).

